



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 220

3 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0001 De fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, ejercicio 2019

Página 1

11L/IAC-0015 De fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023

Página 2

EN TRÁMITE

11L/IAC-0042 De fiscalización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las entidades locales

Página 2

11L/IAC-0043 De recomendación sobre sistema de integridad institucional de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Página 3



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0001 *De fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, ejercicio 2019*

(Publicación: BOPC núm. 40, de 10/8/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, ejercicio 2019 (IIL/IAC-0001).

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los cabildos insulares, ejercicio 2019 (IIL/IAC-0001).

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL AJUNTO (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), José Ignacio Navarro Méndez.

11L/IAC-0015 De fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023

(Publicación: BOPC núm. 141, de 8/4/2024)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe (IIL/IAC-0015) de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

2) El Parlamento de Canarias toma constancia de la recomendación contenida en el informe (IIL/IAC-0015) de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias aprueba el informe IIL/IAC-0015 de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe (IIL/IAC-0015) de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

2. El Parlamento de Canarias toma constancia de la recomendación fijada en el informe de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023 (IIL/IAC-0015).

RESOLUCIÓN IV

El Parlamento de Canarias aprueba el IIL/IAC-0015 de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL AJUNTO (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), José Ignacio Navarro Méndez.

EN TRÁMITE

11L/IAC-0042 De fiscalización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las entidades locales

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de abril de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

14.1. De fiscalización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las entidades locales

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000004871, de 14 de abril de 2025

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0043 De recomendación sobre sistema de integridad institucional de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

11.1. De recomendación sobre sistema de integridad institucional de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000005731, de 8/5/2025

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

